

# ***SERVIDORES PÚBLICOS***

## ***Construcción de Paz***



Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia



# Presentación del Capacitador

## ***Luis Fernando Rosas Londoño***

- Comunicador Social-Periodista.
- Máster en Asuntos Políticos Universidad Javeriana, con diferentes estudios de política en Colombia y el exterior en la Universidad Complutense de Madrid España Estudios Políticos (Curso).Diplomados en Ciencia Política y Temas de Gobierno y Conflictos.
- En su experiencia laboral cuenta con ser Asesor de diferentes Congresistas, Director de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, Ex Director Nacional (E) DIGIDEC Acción Comunal ,Secretario de Cultura de Caldas, Docente Universitario, Director de la Dirección Distrital de Turismo de Bogotá, Concejal de Bogotá, Asesor político de diferentes campañas y procesos en busca de la Paz. Actualmente y a la Jurisdicción Especial para la Paz JEP.



# Orden del día

- Introducción.
- Autodiagnóstico.
- Presentación de los asistentes.
- Contenidos.
- Retroalimentación.
- Evaluación del evento.
- Despedida.



# Reglas del Juego

- Hora de ingreso
- Hora descanso
- Recuerden firmar lista de asistencia a la entrada y la salida.
- Recuérdenme, por favor, registro Fotográfico.



# Cómo descargar certificado de Asistencia a este evento?

- SIRECEC ,que es el Sistema de Registro y Control de Eventos de Capacitación donde nos dan a conocer la Oferta Académica actualizada de la ESAP

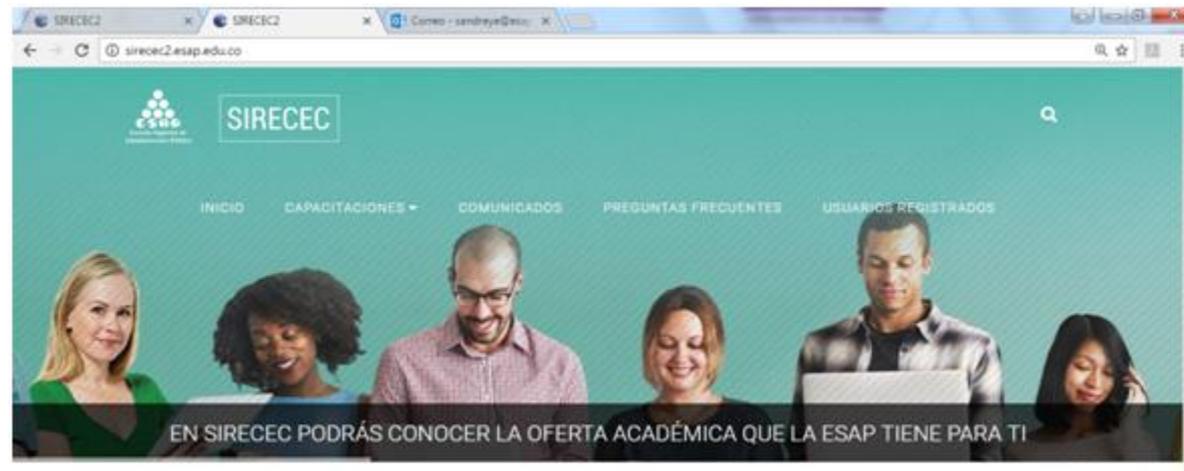


# PASOS PARA DESCARGAR CERTIFICADOS DE EVENTOS EN SIRECEC

- 1. Ingresar a la página de la ESAP. <http://www.esap.edu.co>



2. En la parte superior aparece SIRECEC, dar clic allí como aparece en la foto



# PASOS PARA DESCARGAR CERTIFICADOS DE EVENTOS EN SIRECEC

- 3. En la parte Superior le dan clic en Usuarios Registrados



Formulario de autenticación	Verificación Validez Certificado	Verificación Inscripción/Descarga Certificado
Control de acceso de usuarios al sistema, por favor ingrese los datos correspondientes en el formulario. Seudónimo/Cedula: <input type="text"/> Clave: <input type="password"/> <input type="button" value="Ingresar"/> <input <="" td="" type="button" value="No recuerda su clave?"/> <td>Verificación de certificados, indique el código del certificado para corroborar la información. Codigo: <input type="text"/> <input type="button" value="Validar Certificado"/></td> <td>Verificación de inscripciones, indique el número de identificación para verificar los cursos a los que esta inscrito. Cedula: <input type="text"/> <input type="button" value="Validar Inscripciones"/></td>	Verificación de certificados, indique el código del certificado para corroborar la información. Codigo: <input type="text"/> <input type="button" value="Validar Certificado"/>	Verificación de inscripciones, indique el número de identificación para verificar los cursos a los que esta inscrito. Cedula: <input type="text"/> <input type="button" value="Validar Inscripciones"/>



# PASOS PARA DESCARGAR CERTIFICADOS DE EVENTOS EN SIRECEC

- 4. Aparece un cuadro que dice Verificación Inscripción/Descarga Certificado, allí escriben la cédula y le dan validar inscripciones.
- 5. El participante selecciona el certificado que desea descargar, realiza la evaluación del Evento y posteriormente clic en Generar certificado del curso seleccionado.



# Nuestra Colombia .....

- "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general", Constitución Política de Colombia de 1991.



# ELEMENTOS GENERALES SOBRE LA TEORÍA DEL ESTADO

El **Estado colombiano está organizado** en dos partes: las ramas del poder público y los organismos del **Estado**. - Las ramas del poder público son: la rama ejecutiva, la rama legislativa y la rama judicial. ... El tercer grupo de los Organismos del **Estado** son el Banco de la República y la Comisión Nacional del Servicio Civil.



Los elementos más importantes a los que se hace referencia son:

- **1. La población:** representada por hombres y mujeres. El Estado busca el desarrollo y bienestar de éstos, afectando al mínimo los intereses de estos.
- **2. El territorio:** representado en el espacio donde se desenvuelven los ciudadanos, es donde se busca un libre y estable desenvolvimiento del hombre y la mujer.
- **3. El poder:** representado por las leyes. Al crearse normas y pautas, se protege a los individuos para asegurarles su bienestar.
- **4. El derecho:** se entiende por derecho que exista la posibilidad de que la ley sea aplicada a la fuerza contra alguien que ponga en peligro el orden que se busca mantener.
- **5. El derecho político:** es el derecho a ser elegido y a poder elegir a los gobernantes, en el caso colombiano lo podrá hacer quien sea mayor de 18 años, quien puede ser considerado un ciudadano en ejercicio.
- **6. El reconocimiento:** este es un concepto nuevo, donde se busca dar a entender que, en un mundo globalizado como el actual, el Estado que no sea reconocido por la comunidad internacional tiende a ser un Estado ilegítimo.

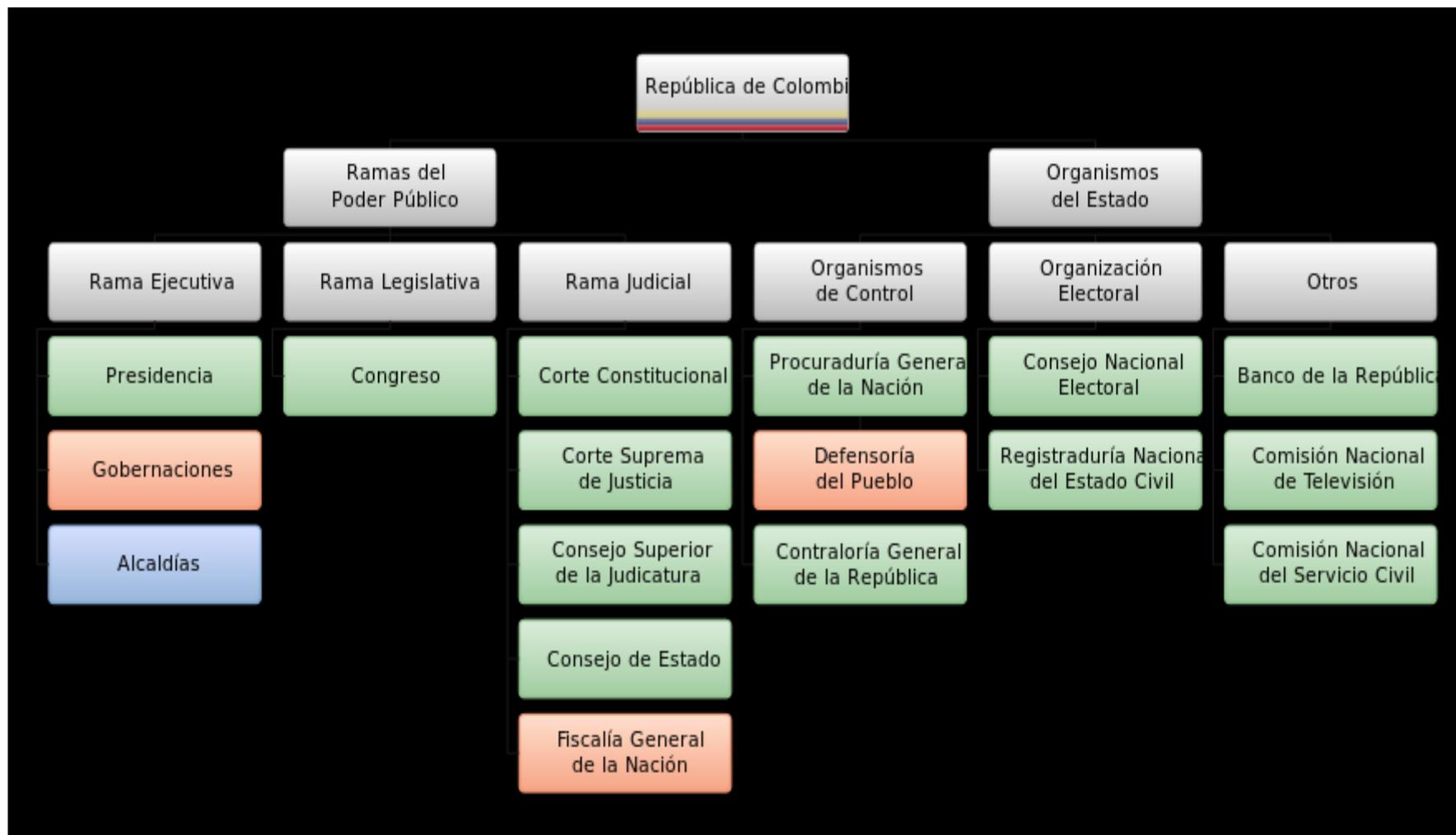


- Las funciones del Estado tienen el objetivo de darle al individuo un entorno apropiado para su realización como ser humano. Para lograr este fin existen tres funciones principales:
- **1. Función legislativa:** es la encargada de dictar las normas que regirán el comportamiento de los individuos dentro de una sociedad; está representada por un Congreso bicameral, dividido en Cámara de Representantes y Senado de la República.
- **2. Función gubernamental:** Es la encargada de poner en ejecución el conjunto de normas aprobadas por el Congreso, bajo las cuales se desarrollará el Estado. Está representada por el Gobierno, encabezado por el Presidente de la República, esto en el caso colombiano, luego le siguen los Ministros y los Jefes de Departamento, quienes hacen posible el funcionamiento de éste.
- **3. Función judicial:** Es la encargada de manejar el derecho; es decir, se encarga de juzgar y, por medio de las leyes que se establezcan dentro de la constitución del Estado, buscar una solución a los conflictos que se presenten entre individuos o entre particulares y el Estado. Está representada por la Corte Constitucional, por la Corte Suprema de Justicia, por el Consejo de Estado, por el Consejo Superior de la Judicatura, por la Fiscalía y por las Jurisdicciones.



# ESTRUCTURA GENERAL DEL ESTADO

## Título V Constitución Política de Colombia.



# Estructura del Estado.

El **Estado colombiano está organizado** en dos partes: las ramas del poder público y los organismos del **Estado**. - Las ramas del poder público son: la rama ejecutiva, la rama legislativa y la rama judicial. ... El tercer grupo de los Organismos del **Estado** entre ellos están el Banco de la República y la Comisión Nacional del Servicio Civil.



# Constitución Política

La Constitución Política de Colombia de 1991 es la carta magna de la República de Colombia. Fue promulgada en la Gaceta Constitucional número 114 del jueves 4 de julio de 1991, y también se le conoce como la Constitución de los Derechos Humanos.

- **Autor(es)**: Asamblea Nacional Constituyente
- **Promulgación**: 4 de julio de 1991



<http://www.constitucioncolombia.com/>

Notas importantes ....



Hagamos memoria!!!!!!!!!!



Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia



# Para los servidores públicos !!!!

- <https://www.youtube.com/watch?v=79GSmrU2Lm8>



# El origen del Derecho Internacional Humanitario DIH

El **Derecho Internacional Humanitario (DIH)** es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra.



# El origen del Derecho Internacional Humanitario DIH

El **DIH** se encuentra esencialmente contenido en los cuatro Convenios de Ginebra el 12 de agosto de 1949, en los que son parte casi todos los Estados. Estos Convenios se completaron con otros dos tratados: los Protocolos adicionales de 1977 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados.



# ¿Cuándo se aplican las normas de DIH?

El Derecho Internacional Humanitario sólo se aplica en caso de conflicto armado y no cubre las situaciones de tensiones o disturbios internos ni los actos aislados de violencia. Se aplica por igual a todas las partes en conflicto sin tener en cuenta quién lo inició o la calificación legal de la acción armada (IUS AD BELLUM).

En general, podemos decir que existe conflicto armado cuando se inician los actos de fuerza o violencia armada con manifiesta voluntad hostil y con carácter permanente entre dos o más partes en conflicto. En este sentido, las normas de DIH distinguen entre dos tipos de conflictos que tienen una regulación diferente, los de carácter internacional y los internos o sin carácter internacional:



# ¿Cuándo se aplican las normas de DIH?

Conflictos armados internacionales. Donde se aplican los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo Adicional I de 1977. Los conflictos internacionales son:

- Los conflictos interestatales, en los que se enfrentan dos o más Estados.
- Las guerras de liberación nacional, es decir, la lucha de un pueblo contra la dominación colonial. La ocupación extranjera y los regímenes racistas.
- La ocupación bélica, cuando existe una ocupación total o parcial de un territorio por otro Estado, aunque no exista resistencia armada por parte del Estado ocupado o de su población.



# ¿Cuándo se aplican las normas de DIH?

- Conflictos armados internos o sin carácter internacional: Se trata de una confrontación armada dentro del territorio de un Estado, entre el Gobierno existente y una parte adversa a la autoridad gubernativa que presente un carácter colectivo y un mínimo de organización. En función de su intensidad tienen varios niveles y se aplica una serie más limitada de normas, en particular, el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo Adicional II de 1977.



# Derecho Internacional Humanitario

## DIH

### ¿A quienes protege?

Protege a las personas que no participan en las hostilidades (civiles y personal médico y religioso) o que han dejado de participar en ellas (combatientes heridos o enfermos, náufragos y prisioneros de guerra). Estas personas tienen derecho a que se respete su vida y su integridad física y moral y se benefician de las garantías judiciales y además, serán protegidas y tratadas con humanidad en toda circunstancia y sin distinción alguna de carácter desfavorable.



En este sentido, el DIH protege a las víctimas de la guerra pero hay que señalar que no otorga idéntica protección a todas las personas que sufren las consecuencias de un conflicto armado, sino que define unas categorías concretas de personas y les concede unos derechos y una protección específica por estar más expuestas a los riesgos del conflicto o porque en virtud de su naturaleza son grupos de personas especialmente vulnerables. Estos grupos de personas son: los civiles o militares heridos, enfermos o náufragos, los prisioneros de guerra, las personas civiles en poder del adversario en su territorio y las personas civiles en territorio ocupado. Además están particularmente protegidas por su especial vulnerabilidad las mujeres, los niños, los ancianos, los refugiados, los desplazados y los desaparecidos y los periodistas.



- Sin estar dentro de la categoría de personas protegidas, los combatientes también gozan de la protección del DIH en el sentido de que se debe tratar de conciliar la necesidad militar con el principio de humanidad, prohibiendo los daños innecesarios al adversario.
- También se les otorga una protección específica a determinados bienes de carácter civil y al medio ambiente en función de su estrecha relación con la protección integral del hombre, su ambiente y su cultura.
- Los bienes particularmente protegidos son: los bienes culturales y objetos de culto, las obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas (presas, diques y centrales nucleares) y los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil (zonas agrícolas, instalaciones y reservas de agua potable y otros bienes de naturaleza análoga.)



# Derecho Internacional Humanitario

## DIH

### ¿A quienes obligan las normas de DIH?

Los principales destinatarios de estas normas son los Estados, que están especialmente obligados a cumplirlas y a hacerlas cumplir, así como a participar en su elaboración y aprobación. En principio, únicamente obliga a los Estados Partes en los diversos instrumentos de DIH, pero cuando se trata de normas de carácter consuetudinario que forman parte de la costumbre internacional obligan a todos los Estados de la comunidad internacional por igual. También obligan a las organizaciones internacionales como destinatarias de las normas de DIH que han adquirido obligatoriedad universal como reglas. Los Movimientos de Liberación Nacional y los llamados agentes no estatales también están obligados porque son normas que han sido ratificadas por los Estados en cuyo territorio actúan.

Finalmente, las personas privadas deben cumplir las normas de DIH en virtud del carácter auto-ejecutivo de sus disposiciones, incurriendo en responsabilidad penal individual en el supuesto de la comisión de infracciones graves o crímenes de guerra.



# Reforma rural integral

Este acuerdo sienta las bases para la transformación del campo y crea las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. Busca la erradicación de la pobreza rural extrema y la disminución en un 50 % de la pobreza en el campo en un plazo de 10 años, la promoción de la igualdad, el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad, la reactivación del campo y, en especial, el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.



# Acceso y uso de la tierra.



# Acceso y uso de la tierra

1. Fondo de tierras para campesinos sin tierra o con tierra insuficiente y plan masivo de formalización de la propiedad para aquellos que tienen tierra pero no escrituras.
2. Actualización y modernización del catastro rural, y que el uso de la tierra concuerde con su vocación.
3. Protección de las áreas de especial interés ambiental



# Planes nacionales para la reforma rural integral.

4. Jurisdicción agraria para resolver los conflictos en torno a la tierra.
5. Infraestructura y adecuación de tierras:  
Vías terciarias, distritos de riego y drenaje, electrificación y conectividad a internet.
6. Acceso a vivienda y agua potable.
7. Educación.
8. Salud.



# Planes nacionales para la reforma rural integral.

## 9. Estímulos a la productividad:

Planes para fomentar la economía familiar y solidaria, y para facilitar la comercialización de los productos campesinos al acercar al productor con el consumidor.

10. Proveer asistencia técnica, tecnológica y en investigación.

11. Ofrecer garantías de seguridad social para los trabajadores del campo.



# Planes nacionales para la reforma rural integral

12. Sistema especial de alimentación y nutrición y así erradicar el hambre en el campo colombiano.

13. Acceso a crédito.

14. Programas de desarrollo con enfoque territorial.(PDET)

Consisten en implementar los planes nacionales con mayor celeridad en las regiones más afectadas por el conflicto, con mayor pobreza, menos institucionalidad y la presencia de economías ilegales, con la activa participación de las comunidades.



# Una apertura democrática para construir paz

- Este acuerdo busca fortalecer la participación de todos los colombianos en la política, los asuntos públicos y la construcción de la paz. Busca la ampliación de la democracia como camino para tramitar los conflictos de manera pacífica y el rompimiento definitivo del vínculo entre política y armas, así como abrir la puerta para que en Colombia nos integremos a una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización.



# Una apertura democrática para construir paz

1. Facilitar la creación de nuevos partidos políticos, sin poner en riesgo los avances en la consolidación del sistema de partidos.
2. Fortalecer los mecanismos para promover la transparencia en los procesos electorales así como promover una mayor participación electoral.
3. Creación de Circunscripciones transitorias especiales de paz en las regiones más golpeadas por el conflicto, para garantizar una mejor integración de estas zonas y una mayor inclusión y representación política de sus pobladores.



# Una apertura democrática para construir paz

4. Garantías para la oposición política:

definición de un Estatuto para la oposición, con la participación de los partidos y movimientos políticos.

5. Mayor participación ciudadana. Acciones para fortalecer y dar garantías a los movimientos y organizaciones sociales así como para la movilización y la protesta



# Una apertura democrática para construir paz

6. Promover la participación e incidencia de las comunidades en los procesos de planeación territorial y regional.

7. Veeduría y control ciudadano para asegurar la transparencia de la gestión pública y el buen uso de los recursos.

8. Fortalecimiento de los medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales y creación de un Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia.



# Una apertura democrática para construir paz

9. Rompimiento del vínculo entre política y armas. Busca que nadie pueda utilizar las armas para promover o silenciar una causa política y que quienes las hayan dejado para transitar a la política tengan todas las garantías de que no serán objeto de violencia.

10. Creación de un Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política y garantías de seguridad para líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos.



# Garantías de seguridad.

Repitamos.....un tema de actualidad ...

Creación de un Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política y garantías de seguridad para líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos.



Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# Seguridad y protección

Por qué?

Para qué?



# Solución al problema de las drogas ilícitas

Para contribuir al propósito de sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera, es necesario encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas. En el marco del fin del conflicto será posible dar un tratamiento diferenciado a este problema promoviendo la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito y la transformación de los territorios afectados, dando la prioridad que requiere el consumo de drogas ilícitas bajo un enfoque de salud pública e intensificando la lucha contra el narcotráfico.



# Generalidades del problema de las drogas ilícitas

Los cultivos ilícitos desde un enfoque de desarrollo rural.

1. Creación del Programa Nacional Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo de la mano de las comunidades afectadas por los cultivos y con las autoridades nacionales, departamentales y locales. El programa se desarrollará con la activa participación de las comunidades que jugarán un rol en el diseño, ejecución y seguimiento de su implementación.

Este programa será un capítulo especial dentro del acuerdo de Reforma Rural Integral, ya que hace parte de la inclusión social del campo colombiano a nuevas dinámicas de desarrollo.



# Pilares o ejes temáticos de la solución al problema de drogas ilícitas.

Creación de una estrategia integral para desarticular y judicializar, de manera focalizada, las redes de narcotráfico en el territorio.

Fortalecer la lucha contra el lavado de activos en todos los sectores de la economía y establecer estrictos controles a la producción y tráfico de insumos para la producción de narcóticos.

Plantear nuevas acciones de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico.



# Pilares o ejes temáticos de la solución al problema de drogas ilícitas.

## El consumo con un enfoque de salud pública

Se abordará con un enfoque de derechos humanos y salud pública. Se articularán las instituciones del Estado y se coordinará un proceso con las comunidades y familias para realizar acciones de rehabilitación e inserción del consumidor.



# Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición

El Sistema Integral está compuesto por diferentes mecanismos judiciales y extrajudiciales que se pondrán en marcha de manera coordinada con el fin de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, rendir cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él, y contribuir a alcanzar la convivencia, la reconciliación, la no repetición, y la transición del conflicto armado a la paz.



# SIVJRNR

Sistema Integral de Verdad,  
Justicia, Reparación y No  
repetición.



Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia



# Aspectos generales de la verdad, justicia, reparación y no repetición

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

Es un órgano temporal y de carácter extrajudicial, como las que se han creado históricamente en procesos de transición para esclarecer patrones de violencia. No es un mecanismo para administrar justicia sino para contribuir a la verdad y reconocer los derechos de las víctimas.



# Aspectos generales de la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Será una unidad especial de alto nivel que tendrá el mandato de dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, para su localización y la entrega digna de sus restos.



# Aspectos generales de la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Medidas de reparación integral para la construcción de paz.

El fin del conflicto representa una oportunidad única para fortalecer el programa de reparación integral de víctimas que viene implementando el Estado colombiano y para asegurar que todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y causaron daños, contribuyan a la reparación de las víctimas.



# Aspectos generales de la verdad, justicia, reparación y no repetición.

- Acciones concretas de contribución a la reparación.
- Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad.
- Reparación colectiva en el fin del conflicto.
- Restitución de tierras.
- Procesos colectivos de retornos.
- Rehabilitación psico-social.



# *Jurisdicción Especial para la Paz*

Es el componente judicial del Sistema Integral. Busca, ante todo, satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, luchar contra la impunidad, cumplir con el deber del Estado de investigar, juzgar y sancionar, y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participan en los mecanismos del Sistema. Sin contribución a la verdad y la reparación de las víctimas, no habrá tratamiento penal especial.



# *Garantías de no repetición*

Las garantías de no repetición de las violaciones y del conflicto mismo serían el resultado de la implementación de: los diferentes mecanismos y medidas del Sistema Integral, las medidas que se acordarán en el Punto 3 de Fin del Conflicto y de los otros acuerdos, que contribuirán a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio.

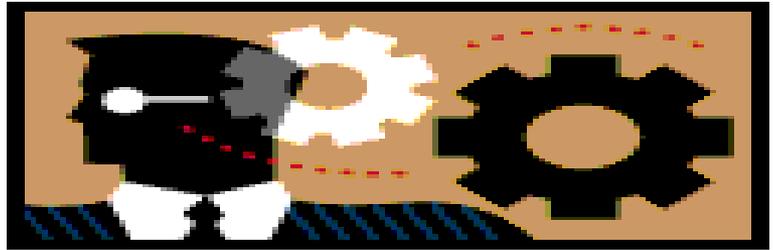
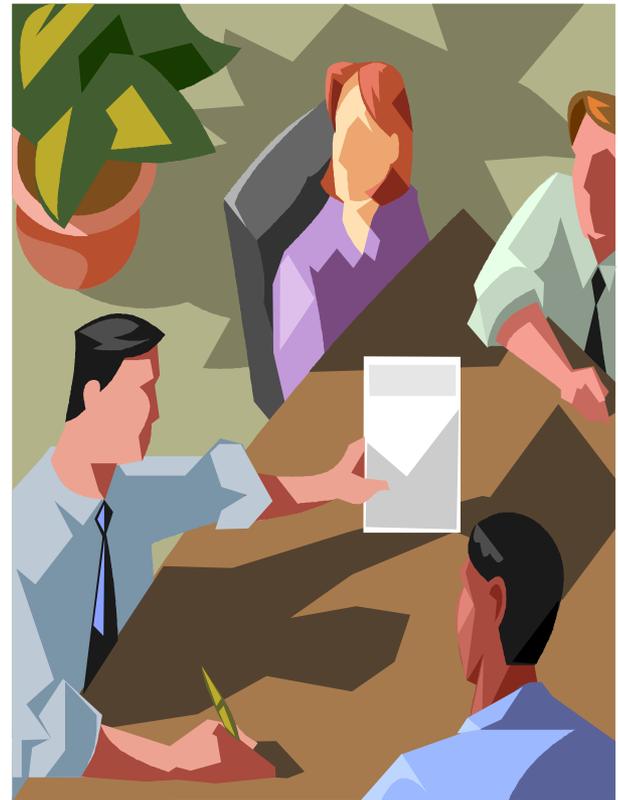


# Antecedentes

- La Constitución Política de Colombia.



# Preguntas





Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia



# Referencias Bibliográficas

- [Constitución Política de Colombia](#)
- [www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)
- Imagen estructura del Estado Contraloría General de la República.
- Manual de construcción de acuerdos para conciliadores en equidad. Documento elaborado por Corporación Razón Pública. Bogotá, D. C., junio de 2008.
- [http://www.banrepultural.org/sites/default/files/colf\\_penasandoval\\_harbey\\_articulo3.pdf](http://www.banrepultural.org/sites/default/files/colf_penasandoval_harbey_articulo3.pdf)



# Referencias Bibliográficas

- <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/ABC%20Conciliaci%C3%B3n.pdf>
- Imágenes tomadas en internet libre no registradas.
- <https://draftable.com/compare/JjypTOknafBktqvc>
- <http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Estado>
- <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Presentacion-Acuerdo-Final-OACP.pdf>
- <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/politica-de-desarrollo-agrario-integral.html>
- <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/participacion-politica.html>
- <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/victimas.html>
- <https://www.canalinstitucional.tv/noticias/conozca-en-5-puntos-el-sistema-integral-de-verdad-justicia-reparacion-y-no-repeticion>
- [http://www.cruzroja.es/portal/page?\\_pageid=878,12647065&\\_dad=portal30&\\_schema=PORTAL30](http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=878,12647065&_dad=portal30&_schema=PORTAL30)



## Contactos

[rosaslondono@yahoo.com](mailto:rosaslondono@yahoo.com)

Twitter @luisferosas

# Muchas gracias !



Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia

